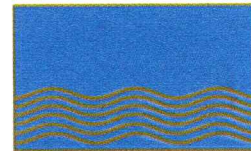




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N.º 002-2021-MPCVZ

Zorritos, 20 de enero del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de enero del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Solicitud S/N con Reg. N.º 7689 de fecha 06 de diciembre del 2019, Resolución de Concejo N.º 030-91-MPCVZ de fecha 07 de junio de 1997, Informe Legal N.º 020-2020-MPCVZ/GAJ/EASR de fecha 22 de enero del 2020, Acta de Sesión Ordinaria N.º 020-2020-MPCVZ de fecha 11 de septiembre del 2020, Informe N.º 035-2020-MPCVZ-SGEII de fecha 21 de septiembre del 2020, Informe Legal N.º 369-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 02 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud S/N con Reg. N.º 7689 de fecha 06 de diciembre del 2019, el Sr. Jorge José Saldarriaga Jiménez, solicita al alcalde de esta comuna lo que a la letra se lee: "(...) que con Resolución de Concejo N.º 030-91-MPCVZ de fecha 07 de junio de 1991 aprobado la venta directa a mi favor de un lote terreno de 155.93 m² (lote "B") ubicado en la Av. Panamericana Norte. Que mediante el contrato de compra venta de fecha 24 de julio de 1991 adquirió de esta municipalidad al referido lote de terreno... Resulta que ambos documentos aparecen mi nombre como JORGE SALDARRIAGA JIMÉNEZ, siendo mi verdadero nombre JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ como lo demuestro en la copia de mi DNI que, al defecto adjunto, por lo anterior solicito que, mediante adenda (02) se enmiende el error involuntario la cual me causa problemas entendibles (...)";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el numeral 2.5 del Informe Legal N.º 369-2020-MPCVZ/GAJ.EOA a la letra indica: "(...) de la revisión del expediente en cuestión, se advierte error material en la Resolución de Concejo N.º 030-91-MPCVZ, de fecha 07 de junio de 1991, que aprueba la compra-venta de fecha 24 de julio de 1991, toda vez que se han consignado nombres erróneos; diferentes al de su DNI, puesto que dice: JORGE SALDARRIAGA JIMÉNEZ y debería decir: JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ; tal y como están descritos en su documento de identidad (DNI) (...)";

En relación al párrafo anterior, mediante el Informe Legal N.º 369-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 02 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra OPINA: "que; es PROCEDENTE RECTIFICAR el error material incurrido en el primer párrafo de la Resolución de Concejo N.º 030-91-MPCVZ de fecha 07 de junio de 1991 y en el contrato de compra-venta de

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Concejo N.º 002-2021-MPCVZ

fecha 24 de julio de 1991: en consecuencia, RECTIFÍQUESE conforme a su DNI que acredita al ciudadano JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ (...);

En congruencia con los párrafos precedentes, el TÍTULO III sobre REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO I sobre la REVISIÓN DE OFICIO del TUO de la LEY 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General- aprobada mediante DECRETO SUPREMO N.º 0004-2019-JUS, en su Artículo 212º sobre RECTIFICACIÓN DE ERRORES, inciso 212.1 a la letra indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; así mismo, el inciso 212.2 del artículo en comento establece lo siguiente: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 002-2020-MPCVZ de fecha 20 de enero del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en amparo del artículo 39º de la LEY N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el primer párrafo de la Resolución de Concejo N.º 030-91-MPCVZ de fecha 07 de junio de 1991 y en el Contrato de Compra-Venta de fecha 24 de julio de 1991, conforme a su DNI N.º 00320227 que acredita el ciudadano JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ:

Dice : JORGE SALDARRIAGA JIMÉNEZ

Debe Decir : JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Concejo N.º 030-91-MPCVZ de fecha 07 de junio de 1991 y en el contrato de Compra-Venta de fecha 24 de julio de 1991, subsisten

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la rectificación dispuesta por la presente Resolución de Concejo, cumpla con las mismas formas y modalidades de comunicación que correspondieron al acto original rectificado.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaria General comunique la presente Resolución de Consejo a los interesados y a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinoza
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com